



OFERTA

Señores
ASOCIACIÓN SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"
Calle 32 No 39 - 11
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE 1"

Nombre del Proponente: **CONSORCIO YOPAL 2025**
Nombre del representante legal: Tomas Rene Romero Cayachoa
C. C.9.431.607 de Yopal
Matrícula profesional: 68202 139445 STD
Dirección: Calle 19 No 8 - 45 Yopal - Casanare
Correo electrónico: serviciosgaloingenieria@gmail.com
Telefax: 608 6358240
Teléfono: 320 840 3567
Ciudad: Yopal - Casanare

**ASOSUPRO
RECIBIDO**

Nombre: Caluro Casado
C.C.: 116615947
Fecha: 25/02/25 Hora: 08:16

SOBRE 1.

Proceso de contratación No. CMA-004-2025



DOCUMENTOS JURÍDICOS



CARTA DE PRESENTACIÓN



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOCIACIÓN SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Calle 32 No 39 - 11

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1"

Estimados señores:

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO YOPAL 2025 en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el "Formulario 1 – Propuesta económica".
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos Previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en las que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que:

El Proponente
es:

Persona natural ___
Persona jurídica nacional ___
Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia ___

Sucursal de sociedad extranjera ___
Unión Temporal ___
Consortio X
Otro ___

Grupo empresarial:

El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: SÍ ___ NO X Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Subordinada ___
Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica:

El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no X

Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S ✓

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
70 %	C.C. 1.118.775.506	ARACELY ALEJANDRA MEDINA VELANDIA
30 %	C.C. 9.431.607	TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA

ROMANOS INGENIERÍA S.A.S. ✓

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
100%	C.C. 80.740.766	BORIS ANDRÉS ROA PINEDA

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Tomas Rene Romero Cayachoa		
Dirección y ciudad	Calle 19 No 8 - 45 Yopal - Casanare		
Teléfono	608 6358240	Celular	320 840 3567
Correo electrónico	serviciosgaloingenieria@gmail.com		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO YOPAL 2025

Nombre del representante legal: Tomas Rene Romero Cayachoa

C. C.9.431.607 de Yopal

Matricula profesional: 68202 139445 STD

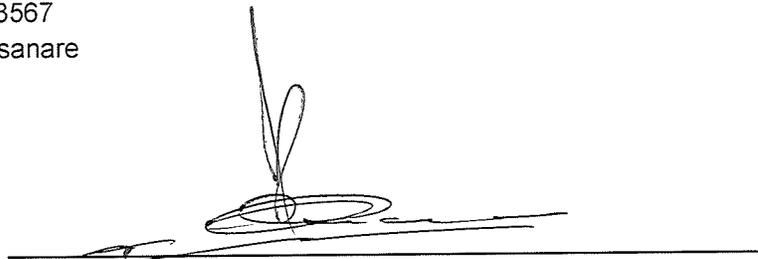
Dirección: Calle 19 No 8 - 45 Yopal - Casanare

Correo electrónico: serviciosgaloingenieria@gmail.com

Telefax: 608 6358240

Teléfono: 320 840 3567

Ciudad: Yopal - Casanare



Tomas Rene Romero Cayachoa
C.C 9.431.607 de Yopal

ACTA CONSORCIAL



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
**ASOCIACIÓN SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
“ASOSUPRO”**
Calle 32 No 39 - 11
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1”

Estimados señores:

Los suscritos, TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA y BORIS ANDRÉS ROA PINEDA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S y ROMANOS INGENIERÍA S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	90%
ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

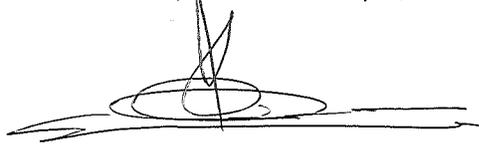
2. El Consorcio se denomina CONSORCIO YOPAL 2025
3. El objeto del Consorcio es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1”
4. La duración de este Consorcio es la ejecución del contrato más cuatro (4) meses más.
5. El representante del Consorcio es TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA, identificado con cédula de ciudadanía No 9.431.607 de Yopal, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

*Y 002
8006
Literal e
3.3.2*

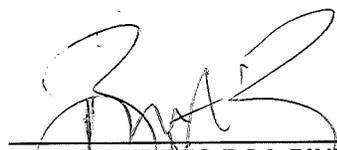
- contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es: BORIS ANDRÉS ROA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.740.766 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 7. El señor TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio YOPAL 2025. A su vez también el señor BORIS ANDRÉS ROA PINEDA acepta su nombramiento como representante legal suplente.
 8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará el consorcio YOPAL 2025.
 9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo : Calle 19 No 8 – 45
Dirección electrónica : serviciosgaloingenieria@gmail.com
Teléfono : 608 6358240
Ciudad : Yopal - Casanare

En constancia, se firma en Yopal, a los 25 días del mes de febrero de 2025.

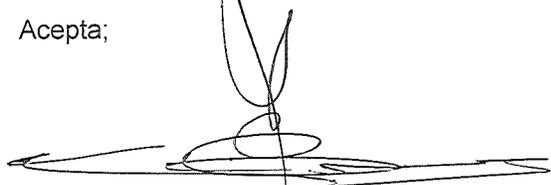


TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
R/L GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
C.C. No. 9.431.607 de Yopal



BORIS ANDRÉS ROA PINEDA
R/L ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.
C.C. No. 80.740.766 de Bogotá

Acepta;



TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
R/L CONSORCIO YOPAL 2025
C.C. No. 9.431.607 de Yopal



BORIS ANDRÉS ROA PINEDA
R/L Suplente CONSORCIO YOPAL 2025
C.C. No. 80.740.766 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
9431607

APELLIDOS
ROMERO CAYACHOA

NOMBRES
TOMAS RENE

[Handwritten Signature]

FORMA



INDICE DEHUHU

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1983**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

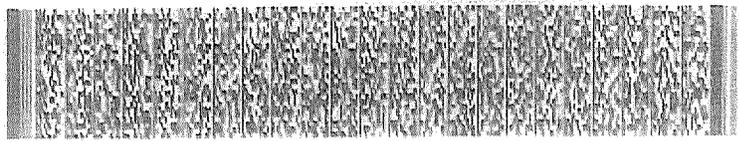
A+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-2001 YOPAL

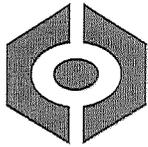
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DAQUE ESCOBAR



9-4600100-70101803-M-0009431007-20020311

00189020704 01 100415742



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9431607, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-139445 desde el 25 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 35.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 9431607
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CAYACHOA
TOMAS RENE

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2013	2023	2033

PROFESION BACHILLER
FECHA DE EXP: 28-SEP-2006



 CIUDAD DE DISTRITO

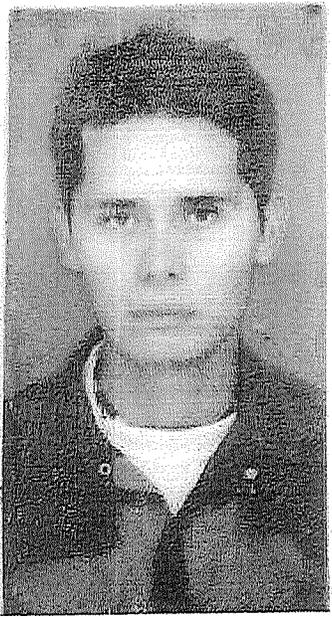
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

VALIDO ROMANOS INGENIERIA S.A.S
80740766

ROA PINEDA
BORIS ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2013	31 - DIC. 2023	31 - DIC. 2023
PROFESION BACHILLER		
FECHA EXPEDICION 21 JUL 2003		



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

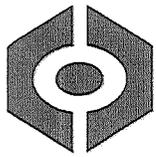
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o revalidar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

VALIDO ROMANOS INGENIERIA S.A.S

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0391703

ESTUPIDUPLICADO



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3412584

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BORIS ANDRES ROA PINEDA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 80740766, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 25260-162084 desde el 27 de Noviembre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1149.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Asociación de Contadores
Unión de Contadores, Administradores y Auxiliares

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

304073-T

NELSY LISBEY FARFAN GONZALEZ
C.C. 47441679
RES. INSCRIPCION 3907 DEL 23/11/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

352788 352695

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

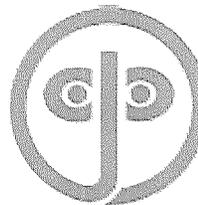
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (601) 644-4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97-48 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

A007500860556AF0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público NELSY LISBEY FARFAN GONZALEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441679 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 304073-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

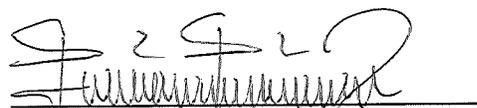
BORIS ANDRÉS ROA PINEDA, identificado con C.C No. 80.740.766 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **ROMANOS INGENIERÍA S.A.S** identificada con el NIT 900.384.744-3, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (*artículo 65 de la Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JESSICA MARCELA DURAN GRASS, identificado con C.C No. 27.603.417 de Cucuta, y con tarjeta profesional No **163517-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora pública de **ROMANOS INGENIERÍA S.A.S** identificada con el NIT 900.384.744-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CASANARE, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (*artículo 65 de la Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal a los 25 días del mes de febrero de 2025



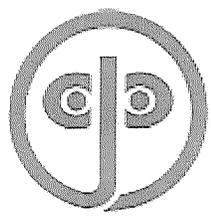
BORIS ANDRÉS ROA PINEDA
R/L ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.
C.C. No. 80.740.766 de Bogotá



JESSICA MARCELA DURAN GRASS
CONTADOR PUBLICO
C.C No. 27.603.417 de Cúcuta
MP. 304073-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

70F05028EFF99102

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JESSICA MARCELA DURAN GRASS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27603417 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 163517-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INSTITUTO DE CONTADORES
DEPARTAMENTO CONTABLES - SECCION FISCAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES** 

163517-T

**JESSICA MARCELA
DURAN GRASS**
C.C. 37603417
RES. INSCRIPCION 365 DEL 24/11/2011
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL



OSCAR EDUARDO FUENTES PENA
DIRECTOR GENERAL

243627 174459

ROMANOS INGENIERIA SAS

INSTITUTO DE CONTADORES
DEPARTAMENTO CONTABLES - SECCION FISCAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que acredita a este Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 del 1990. En persona o representante.

Agradecemos si quien encuentre esta tarjeta comunicarse al Pbx. (57) 044-4410 o directamente a la IAC - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

199524

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27603417**

DURAN GRASS
APELLIDOS

JESSICA MARCELA
NOMBRES

Jessica Marcela Durán G



VALIDO ROMANOS INGENIERIA SAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1982**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-JUN-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN PUQUE ESCOBAR

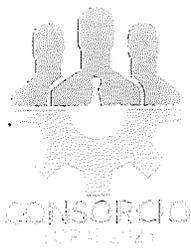
VALIDO ROMANOS INGENIERIA SAS



P-2500100-55085266-F-0027603417-20010205 0610201036A 02 034015326



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



GALO INGENIERIA S.A.S.



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S**

Fecha expedición: 2025/02/21 - 16:33:53 **** Recibo No. S000923497 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250221-0113
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN tWc5yQBQSS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
SIGLA: GL S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901167557-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : SAN LUIS DE PALENQUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 134342
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 14 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 776,914,225.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 3 7-24
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85325 - SAN LUIS DE PALENQUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208403567
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : serviciosgaloingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 3 7-24
MUNICIPIO : 85325 - SAN LUIS DE PALENQUE
BARRIO : BRR CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : serviciosgaloingenieria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : serviciosgaloingenieria@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S**

Fecha expedición: 2025/02/21 - 16:33:53 **** Recibo No. S000923497 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250221-0113

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN tWc5yQBQSS

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36188 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE OROQUE PARA SAN LUIS DE PALENQUE

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: A) DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES. B) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL. C) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL. D) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. E) TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO (HIDRÁULICOS, ELÉCTRICOS, PINTURA, TERMINACIÓN, ACABADOS). F) INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS. G) TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. H) ALQUILER DE TRANSPORTE MIXTO, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TODA CLASE. I) ASESORÍAS Y LOGÍSTICA DE PERSONAL Y ALIMENTACIÓN J) MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA O SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, SANITARIA, GEOTÉRMICA, AMBIENTAL Y ESCULTURAS ESPECIALES. K) COMPRA VENTA, DISEÑO, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN DE LIBROS, DIARIOS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y CUALQUIER OTRA PUBLICACIÓN DE COSAS NACIONALES O EXTRANJERAS; DISCOS, VIDEOS Y OBJETOS DE ARTESANÍAS, Y DECORACIÓN, MUEBLES ACCESORIOS PARA OFICINA Y HOGAR, PAPELERÍA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO, DIGITALIZACIÓN DE PROYECTOS Y VECTORIZACIÓN DE PROYECTOS, ÚTILES DE ESCRITORIO, ROPA Y SUS ACCESORIOS, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, VINOS, RANCHO Y LICORES, PRODUCTOS DE COSMETOLOGÍA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL USO HUMANO Y VETERINARIO, DE MANERA DIRECTA O MEDIANTE COMERCIANTES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES, EDITAR, IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR DE TODO TIPO DE FORMA DE PUBLICIDAD. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TORNAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAS, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETOS PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O MANUALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO; ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CEDULAS, BONOS, ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA ASIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE EL CUAL TENDRÁ COMO SUPLENTE UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

Fecha expedición: 2025/02/21 - 16:33:53 **** Recibo No. S000923497 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250221-0113

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN tWc5yQBQSS

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36150 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROMERO CAYACHOA TOMAS RENE ✓	CC 9,431,607

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36150 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MEDINA VELANDIA ARACELY ALEJANDRA ✓	CC 1,118,775,506

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA SOCIEDAD, LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,468,388,536
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

Fecha expedición: 2025/02/21 - 16:33:53 ***** Recibo No. S000923497 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250221-0113

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN tWc5yQBQSS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

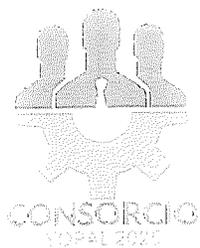
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tWc5yQBQSS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRÉTARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2025 - 09:49:28
Recibo No. S000918190, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qjSZM1SwdW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ROMANOS INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900384744-3
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 81979
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de septiembre de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 N 17 85 - Brr la esperanza
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : romanosingeneria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167958217
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.
Dirección para notificación judicial : CALLE 16 N 17 85 - Brr la esperanza
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : romanosingeneria@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3167958217

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de septiembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2010, con el No. 14543 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ROMANOS INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2019, con el No. 36070 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE MONTERREY PARA YOPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2025 - 09:49:28

Recibo No. S000918190, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qjSZM1SwdW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Prestación de servicios profesionales en las ramas de la ingeniería civil, eléctrica, sanitaria, ambiental, industrial, metalúrgica, especialmente construcciones, consultorias, interventorias, diseños y montajes, asesorías, gerencia de proyectos, como también de servicios públicos, o cualquier otra actividad que se relacione directamente con la ingeniería, compra, vender, tomar en arriendo bienes muebles inmuebles, la construcción de viviendas para su enajenación o explotación en forma de renta, la explotación y adecuación para urbanizar o parcelar bienes raíces rurales o urbanos. Celebrar contratos con entidades de derecho público y con personas naturales o jurídicas para la ejecución de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura como construcción de casas o edificios, vías de comunicación, oleoductos, gasoductos, canalizaciones, alcantarillados, acueductos, pavimentos, obras de desecación, riego y embalses, instalaciones eléctricas y mecánicas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, remodelación, mantenimiento, optimización y reparación de obras civiles, ambientales, sanitarias y arquitectónicas y demás obras no mencionadas, por administración o por contrato. Elaborar materiales para la construcción, comprar, vender, exportar o importar toda clase de bienes relacionados con este objeto social, igualmente bienes requeridos para la dotación de oficinas, servicios de salud, centros educativos y en general cualquier elemento requerido para la dotación de las obras civiles y arquitectónicas a ejecutar. La importación, ensamble compra y venta de todo tipo de microcomputadores, computadores, software, periféricos y accesorios, desarrollo de programas de capacitación y educación bajo cualquier modalidad, la representación o agenciamiento de personas nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades, semejantes o complementarias. En el desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: Formar parte de obras sociedades anónimas, o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades representante legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes;

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2025 - 09:49:28

Recibo No. S000918190, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qjSZM1SwdW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 17 de agosto de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 43865 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BORIS ANDRES ROA PINEDA	C.C. No. 80.740.766 ✓

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
 Actividad secundaria Código CIIU: F4290
 Otras actividades Código CIIU: H4923 F4312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$353.814.671,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA Date: 2025.02.24 15:43:47 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52R00000059-D00E

NIT 860 037 013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9N2xFRIrPmghx4iXn30I6A==

Table with 5 columns: No. PÓLIZA, No. ANEXO, No. CERTIFICADO, No. RIESGO, TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE EXPEDICIÓN, SUC. EXPEDIDORA, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, DÍAS, VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE, VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN) and Value (CONSORCIO YOPAL 2025, ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, etc.)

OBJETO DE CONTRATO GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CMA-004-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE 1

Table with 5 columns: NOMBRE DEL AMPARO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADAS, VALOR PRIMAS. Includes row for SERIEDAD DE LA OFERTA and TOTAL ASEGURADO.

Table with 3 columns: INTERMEDIARIOS, TIPO, % PARTICIPACIÓN. Includes row for ROCA SEGUROS ASESORES EN SEGUROS LIMITADA.

Table with 2 columns: Field (PRIMA BRUTA, DESCUENTOS, EXTRA PRIMA, PRIMA NETA, GASTOS EXP., IVA, TOTAL A PAGAR) and Value (\$ 53.659,00, etc.)

Table with 5 columns: DISTRIBUCIÓN COASEGURO (COMPANÍA, TIPO COASEGURO, PÓLIZA LÍDER, CERTIF. LÍDER, % PARTICIPACIÓN)

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Firma Autorizada: - Compañía Mundial de Seguros S.A. ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO C.C. 52.646.070

TOMADOR (Signature)

Lineas de Atención al Cliente: * Nacional: 01 8000 111 935 * Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100050376	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36189892	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/02/2025	24:00 Horas Del	25/05/2025		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S - NIT: 901167557 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO YOPAL 2025)
CÓDIGO ASEGURADO 7136029

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosnumdial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosnumdial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.



tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ELARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON ELARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENALO DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Afiliados



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BY-100050376 y endoso, 0 cuyo afianzado es: CONSORCIO YOPAL 2025 Asegurado o Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO / ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO , expedida por la Compañía en 24/02/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los 24 días del mes FEBRERO del año 2025.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/02/2025 04:04:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N^o. **80740766** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111079056** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N^o 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/02/2025 04:03:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9431607** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111078931** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:00:45 PM horas del 21/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80740766

Apellidos y Nombres: **ROA PINEDA BORIS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.arajc-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arajc-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:58:51 PM horas del 21/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9431607

Apellidos y Nombres: **ROMERO CAYACHOA TOMAS RENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

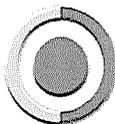
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 15:47:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

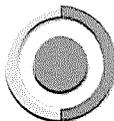
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9431607
Código de Verificación	9431607250221154725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 15:47:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

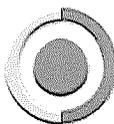
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80740766
Código de Verificación	80740766250221154753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 15:49:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

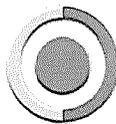
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	911675576
Código de Verificación	911675576250221154907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 15:49:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003847443
Código de Verificación	9003847443250221154945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 264989098



PIB
15:55:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9431607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264989237



PIB
15:56:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9011675576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264989300



PIB
15:57:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BORIS ANDRES ROA PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80740766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264989350



PIB
15:57:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROMANOS INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003847443:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

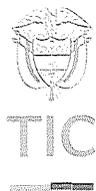
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REDAM



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80740766 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2025 02:27 PM ✓

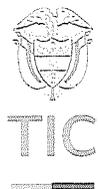


Código Verificación: 3AXHD1ZCUT

Válida hasta: 17/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9431607 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/02/2025 09:57 AM ✓



Código Verificación: Y9UPVEHMLR

Válida hasta: 23/05/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



DOCUMENTOS FINANCIEROS



RUT

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141015609311



(415)7707212489984(8020) 000014101560931 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 6 7 5 5 7 6 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla GL S.A.S

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Casanare 40. Ciudad/Municipio San Luis de Palenque 1 6 9 8 5 3 2 5

41. Dirección principal CL 3 7 24

42. Correo electrónico serviciosgaloingenieria@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 0 8 4 0 3 5 6 7 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Table with columns: Actividad económica (Principal, Secundaria, Otras), Ocupación, and Número establecimientos. Includes codes for activity and occupation.

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5 5 9

- 5- Impto. renta y compl. regimen ordinario 59 - Autorretención especial renta
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

Table for user identification with columns for codes and fields like Forma, Tipo, Servicio, Modo, CPC.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

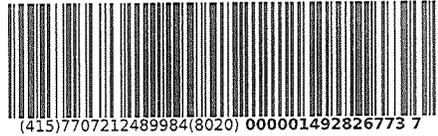
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO CAYACHOA TOMAS RENE
985. Cargo Representante legal Certificado

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 14928267737
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000001492826773 7</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 8 4 7 4 4	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
--	-------------------	---	-------------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
.. Razón social ROMANOS INGENIERIA S.A.S.			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Casanare	40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1
41. Dirección principal CL 25 23 50			
42. Correo electrónico romanosingenieria@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 5 0 7 0 1 8 4 3 9	
45. Teléfono 2			

CLASIFICACIÓN			
Actividad económica			
Actividad principal 46. Código: 7 1 1 2 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 9 2 3	Actividad secundaria 48. Código: 4 2 9 0 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 9 2 3	Otras actividades 50. Código: 4 9 2 3 4 3 1 2	Ocupación 51. Código:
52. Número establecimientos			

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

54. Impto. renta y compl. régimen ordinario 55. Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores																				
54. Código: <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20												

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ROA PINEDA BORIS ANDRES 985. Cargo Representante legal Certificado
---	--



REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



GALO INGENIERIA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S ✓
SIGLA:GL S.A.S ✓
NIT:901167557-6 ✓
MATRICULA MERCANTIL:134342
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:22/03/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE:4385
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/09/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/05/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:22/03/2018
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:17/03/2018
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ROMERO CAYACHOA TOMAS RENE
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 9431607
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:MEDINA VELANDIA ARACELY ALEJANDRA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1118775506
CARGO:SUBGERENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES:

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 3 7-24
MUNICIPIO:85325 - SAN LUIS DE PALENQUE
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1:3208403567
CORREO ELECTRÓNICO:serviciosgaloingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 3 7-24
MUNICIPIO:85325 - SAN LUIS DE PALENQUE
DEPARTAMENTO:CASANARE
CORREO ELECTRÓNICO:serviciosgaloingenieria@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
- 20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
- 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
- 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
- 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
- 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 29 00 : PILARES
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10

Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
- 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
- 81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
- 81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
 Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
 INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:
 INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$68.075.758,00
ACTIVO TOTAL	:	\$406.075.758,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Table with 2 columns: Item and Value. Items include PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, GASTOS DE INTERESES. Values range from \$0,00 to \$222.473.818,00.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

Table with 2 columns: Indicator and Value. Indicators include INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Values are 2,07, 0,54, and INDETERMINADO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

Table with 2 columns: Indicator and Value. Indicators include RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Values are 0,13 and 0,05.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE OROCUE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,64

Table with 2 columns: Code and Description. Codes include SG FM CL PR. Descriptions include ALAMBRE ELÉCTRICO, CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS, MATERIALES PARA TECHOS, FERRETERÍA EN GENERAL, ESPEJOS, LÁMPARAS Y BOMBILLAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA, ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN, CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD, FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS, INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
 Recibo No. 5000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecmarcas.com/vista/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52	17	10	00	: TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56	10	15	00	: MUEBLES
70	15	21	00	: SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
76	10	16	00	: DESCONTAMINACION DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	16	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
81	10	15	00	: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

*** EXPERIENCIA No. 2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
 CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : ORALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ORCUES
 VALOR CONTRATADO EN \$MELV : 127,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
26	12	15	00	: ALAMBRE ELECTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
30	10	22	00	: PLANCHA
30	15	16	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
31	16	26	00	: PERSERERIA EN GENERAL
31	24	17	00	: ESPALDOS
39	10	16	00	: LAMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACION
39	12	13	00	: CUADROS, REGISTROS Y MARCAJ PARA ELECTRICIDAD
39	12	17	00	: PERSERERIA ELECTRICA Y SIMINISTROS
39	12	22	00	: INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
52	17	10	00	: TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56	10	15	00	: MUEBLES
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	21	00	: SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
76	10	16	00	: DESCONTAMINACION DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	16	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
81	10	15	00	: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

*** EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
 CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : ORALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ORCUES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
 Recibo No. 5000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecmarcas.com/vista/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN \$MELV : 127,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
26	12	15	00	: ALAMBRE ELECTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
30	10	22	00	: PLANCHA
30	15	16	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
31	16	26	00	: PERSERERIA EN GENERAL
31	24	17	00	: ESPALDOS
39	10	16	00	: LAMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACION
39	12	13	00	: CUADROS, REGISTROS Y MARCAJ PARA ELECTRICIDAD
39	12	17	00	: PERSERERIA ELECTRICA Y SIMINISTROS
39	12	22	00	: INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
52	17	10	00	: TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56	10	15	00	: MUEBLES
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	21	00	: SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
76	10	16	00	: DESCONTAMINACION DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	16	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
81	10	15	00	: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

*** EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
 CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : ORALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ORCUES
 VALOR CONTRATADO EN \$MELV : 127,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
26	12	15	00	: ALAMBRE ELECTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
30	10	22	00	: PLANCHA
30	15	16	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
31	16	26	00	: PERSERERIA EN GENERAL
31	24	17	00	: ESPALDOS
39	10	16	00	: LAMPARAS Y BOMBILLAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
 Recibo No. 5000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecmarcas.com/vista/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39	10	16	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACION
39	12	13	00	: CUADROS, REGISTROS Y MARCAJ PARA ELECTRICIDAD
39	12	17	00	: PERSERERIA ELECTRICA Y SIMINISTROS
39	12	22	00	: INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
52	17	10	00	: TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56	10	15	00	: MUEBLES
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	21	00	: SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
76	10	16	00	: DESCONTAMINACION DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	16	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
81	10	15	00	: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

*** EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
 CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : ORALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ORCUES
 VALOR CONTRATADO EN \$MELV : 127,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
26	12	15	00	: ALAMBRE ELECTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
30	10	22	00	: PLANCHA
30	15	16	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
31	16	26	00	: PERSERERIA EN GENERAL
31	24	17	00	: ESPALDOS
39	10	16	00	: LAMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACION
39	12	13	00	: CUADROS, REGISTROS Y MARCAJ PARA ELECTRICIDAD
39	12	17	00	: PERSERERIA ELECTRICA Y SIMINISTROS
39	12	22	00	: INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
52	17	10	00	: TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56	10	15	00	: MUEBLES
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	21	00	: SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
76	10	16	00	: DESCONTAMINACION DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	16	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
81	10	15	00	: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
 Recibo No. 5000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecmarcas.com/vista/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
 CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : ORALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ORCUES
 VALOR CONTRATADO EN \$MELV : 124,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
26	12	15	00	: ALAMBRE ELECTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
30	10	22	00	: PLANCHA
30	15	16	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
31	16	26	00	: PERSERERIA EN GENERAL
31	24	17	00	: ESPALDOS
39	10	16	00	: LAMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACION
39	12	13	00	: CUADROS, REGISTROS Y MARCAJ PARA ELECTRICIDAD
39	12	17	00	: PERSERERIA ELECTRICA Y SIMINISTROS
39	12	22	00	: INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
52	17	10	00	: TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56	10	15	00	: MUEBLES
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	21	00	: SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
76	10	16	00	: DESCONTAMINACION DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	16	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
81	10	15	00	: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

*** EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
 CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : ORALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ORCUES
 VALOR CONTRATADO EN \$MELV : 127,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
----	----	----	----	--

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10

Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
 30 10 22 00 : PLANCHA
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
 31 24 17 00 : ESPEJOS
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
 56 10 15 00 : MUEBLES
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DOBLECALZADA AGUAZUL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL

VALOR CONTRATADO EN SMLV :722,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
 11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
 11 10 17 00 : METALES DE BASE
 11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
 11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 11 11 16 00 : PIEDRA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 11 11 17 00 : ARENA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
- 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
- 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
- 11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
- 11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
- 11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
- 11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
- 11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
- 11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
- 11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
- 11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
- 12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
- 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
- 12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
- 12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
- 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
- 15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
- 15 12 19 00 : GRASAS
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
- 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
- 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
 Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
 30 16 17 00 : SUELOS
 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
 30 16 22 00 : MOSTRADORES
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
 30 17 15 00 : PUERTAS
 30 17 16 00 : VENTANAS
 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
 30 17 18 00 : CLARABOYAS
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
 30 17 20 00 : PUERTAS
 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
 30 18 17 00 : GRIFOS
 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
 31 16 21 00 : ANCLAS
 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
 31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
 Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
 40 10 20 00 : CALDERAS
 40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
 41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
 41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
 42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 70 17 17 00 : RIEGO
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
 71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
- 73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
- 73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
- 73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
- 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
- 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
- 73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10
 Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
 81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
 81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
 81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/01/2025 - 11:30:10

Recibo No. S000914113, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cu6AYDNJnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
 85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER ESMERALDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE OROQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1793,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
 11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
 11 10 17 00 : METALES DE BASE
 11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
 11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 11 11 16 00 : PIEDRA
 11 11 17 00 : ARENA
 11 11 18 00 : ARCILLAS
 11 12 16 00 : MADERA



ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00 ✓
 Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
 IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:ROMANOS INGENIERIA S.A.S. ✓
 NIT:900384744-3 ✓
 MATRICULA MERCANTIL:81979
 FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:24/09/2010
 NÚMERO DEL PROPONENTE:3131
 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:23/10/2019
 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/04/2024
 ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
 TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
 INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
 CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:24/09/2010
 CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
 NÚMERO DE DOCUMENTO:1
 FECHA DEL DOCUMENTO:23/09/2010
 ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
 FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
 NOMBRE:ROA PINEDA BORIS ANDRES
 IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 80740766
 CARGO:GERENTE

FACULTADES:

Facultades representante legal: La representacion legal de la sociedad sera ejercida por un (1) gerente el cual tendra un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A)

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
 Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
 DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 16 N 17 85
 MUNICIPIO: 85001 - YOPAL
 DEPARTAMENTO: CASANARE
 TELEFONO 1: 3167958217
 CORREO ELECTRÓNICO: romanosingeneria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 16 N 17 85
 MUNICIPIO: 85001 - YOPAL
 DEPARTAMENTO: CASANARE
 TELEFONO 1 : 3167958217
 CORREO ELECTRÓNICO: romanosingeneria@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
 CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
 23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, and GASTOS DE INTERESES.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ : 11,36

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,34
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 145,71

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SAN JOSE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE MONTERREY SA - ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :372,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OBRAS RURALES 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DE PORE E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :419,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 94%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
- 23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
- 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
- 25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
- 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
- 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
- 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
- 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
- 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
- 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ROMANOS INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS ALVARO MONROY ROJAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :454,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ROMANOS INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL AGUAS VILLACAROLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :300,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ROMANOS INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COINGA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :220,31

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 40 15 15 00 : BOMBAS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERCELDAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS SA E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMLV :145,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
 Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO EMISARIO AGUAZUL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1620,08
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
 23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
 25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
 30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 16 15 00 : FILTROS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00

Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
 81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00

Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ROMANOS INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SIGLO XXI E.I.C.E. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
 31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
 41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
 71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
 71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
 71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
 71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
 71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
 71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
 71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00

Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

*** EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER-PMAA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :509,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
 23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00

Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
 25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
 30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 16 15 00 : FILTROS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00

Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
 81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INTER CELDA 4

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TAURAMENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 100,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
 Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	24	16	00	: HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23	25	15	00	: MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
24	10	17	00	: TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	14	17	00	: TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25	13	17	00	: AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	17	19	00	: MARCOS DE VENTANAS
39	12	13	00	: CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
40	15	15	00	: BOMBAS
40	16	15	00	: FILTROS
47	10	15	00	: EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	: GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	17	15	00	: DESARROLLO
70	17	16	00	: VIGILANCIA
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	12	30	00	: SERVICIOS INTEGRADOS
71	13	13	00	: OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	: CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	: CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	16	00	: CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78	10	18	00	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
 Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
 81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIVIENDAS INTER SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :55,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00

Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28985 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30075 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31019 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 02 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31621 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE JULIO DE 2021.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32965 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34272 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2023.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35210 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:ALCALDIA DE TAURAMENA

NIT:8000128737

MUNICIPIO:85410 - TAURAMENA

AREA O SECCIONAL:ALCALDIA DE TAURAMENA - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:23467277

NOMBRE FUNCIONARIO:Martha Berá nica Pã;ez Mendoza

NÚMERO DEL CONTRATO:447-2023

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMMT-SI-003-2023

FECHA DE ADJUDICACIÓN:18/07/2023

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/08/2023

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$65.532.364,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/09/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:34544

OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA No 4 EN LA PLANTA INDUSTRIAL PROCESADORA DE RESIDUOS SOLIDOS (PIPRS) DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 21/02/2025 - 16:38:00
Recibo No. S000923499, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RU1uYU9dJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DOCUMENTOS TECNICOS



EXPERIENCIA



CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL

FORMATO No. 4ª MODELO INTEGRACIÓN DE CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos integrado el consorcio **DOBLE CALZADA AGUAZUL** para la realización de cesión en calidad de Cesionario del Contrato de Interventoría No. 387-2020 derivado del CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-005-2020, el cual tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA No. 697 de 2019 QUE TIENE COMO OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, CICLO VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CARRERA SEGUNDA - VÍA ESCUELA ANTIGUO DAS (SECTOR GUADUALES) Y EMPALME CON LA INTERSECCIÓN GLORIETA VÍA MANÍ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE.

Integrantes del Consorcio:

1. **GILBERTO GALINDO ALVARADO**
C.C. No. 6.773.569 de Tunja.
Integrante - Persona Natural
2. **GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.**
NIT.: 901.167.557-6
R/L.: TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA
C.C 9.431.607 de Yopal

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

1. GILBERTO GALINDO ALVARADO - 40% DE PARTICIPACIÓN
2. GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. - 60% DE PARTICIPACIÓN

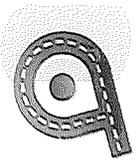
Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar el consorcio, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el Municipio de Aguazul.
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de LA ENTIDAD
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del presente proceso de selección.
8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitado para la ejecución de contratos con entidades estatales.

Calle 36 No. transv. 7B - 04
Barrio Casimena
Yopal - Casanare

Cel. 350 235 5424
e-mail: cdoblecalzadaaguazul@gmail.com



CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL

10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante el Municipio de Aguazul la autorización correspondiente.

Organización interna del Consorcio: Para la organización del Consorcio, hemos designado como representante a **JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 7.726.390 de Neiva, quien quedará investido de todas las facultades para firmar y suscribir el contrato, para actuar en todas las actividades documentales, de trámite, para actuar en nombre y representación de los integrantes del consorcio y actuar con total independencia en todo lo que se requiera para la ejecución del contrato de interventoría No. 378 de 2020.

Domicilio del Consorcio: Calle 36 No. Transv. 7B – 04, Yopal – Casanare
Correo Electrónico: cdoblecalzadaaguazul@gmail.com
Teléfono: 350 235 5424

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Yopal, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

GILBERTO GALINDO ALVARADO
C.C 6.773.569 de Tunja
Integrante del Consorcio DOBLE CALZADA AGUAZUL

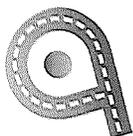
TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA
C.C 9.431.807 de Yopal
Representante legal GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.
Integrante del Consorcio DOBLE CALZADA AGUAZUL

Acepto Representación Legal:

JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE
C.C 7.726.390 de Neiva

Calle 36 No. transv. 7B - 04
Barrio Casimena
Yopal - Casanare

Cel. 350 235 5424
e-mail: cdoblecalzadaaguazul@gmail.com



CONSORCIO

DOBLE CALZADA AGUAZUL

NIT. 901.428.836-7

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONSORCIADOS

En la ciudad de Yopal, siendo las 8:30 am del día 2 de marzo del año 2021, se reunieron los integrantes del **CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL** identificado con Nit. **901.428.836-7**, para adelantar asamblea de extraordinaria de consorciados y desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión
3. Nombramiento del nuevo representante legal
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta

Desarrollo

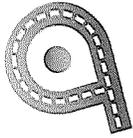
1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Una vez llamado a lista, contestaron el cien por ciento (100%) de los integrantes del **CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL**, los cuales fueron convocados, con lo que se establece que existe quórum reglamentario para deliberar y decidir.

2. Designación del presidente y secretario de la reunión.

Se designó como presidente a **TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA**, y como secretario a **GILBERTO GALINDO ALVARADO**, identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. Teniendo en cuenta que el Ingeniero **JOAN SEBASTIÁN GALINDO VALVERDE**, quien ha ejercido la Representación legal del consorcio manifiesta la imposibilidad de seguir desempeñando el cargo como Representante Legal Principal ya que debe ausentarse por algunos periodos, se propone el Nombramiento de un nuevo Representante Legal principal, por lo tanto de común acuerdo se decide que el Ingeniero **TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA** asuma la Representación Legal Principal y el Ingeniero **JOAN SEBASTIÁN GALINDO VALVERDE** asuma la Representación Legal Suplente. Por lo tanto, todos los integrantes del **CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL**, por unanimidad resuelven aceptar el cambio de la Representación Legal Principal en cabeza del Ingeniero **TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.431.607 de Yopal y para la Representación Legal Suplente al Ingeniero **JOAN SEBASTIÁN GALINDO VALVERDE**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.726.390 de Neiva.
4. Las personas designadas manifiestan que **ACEPTAN EL CARGO CORRESPONDIENTE** y firman al final de la presente acta en señal de aceptación del cargo, para el cual fue elegido.
5. Lectura y aprobación del acta.



CONSORCIO

DOBLE CALZADA AGUAZUL

NIT. 901.428.836-7

Sometida a consideración de los consorciados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior, se firma por el presidente y secretario de la reunión.

LOS CONSORCIADOS,

TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA
C.C. 9.431.607 de Yopal
Presidente

GILBERTO GALINDO ALVARADO
C.C. 6.773.569 de Tunja
secretario

ACEPTO LA REPRESENTACIÓN LEGAL,

TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA
C.C. 9.431.607 de Yopal
Representante Legal Principal

JOAN SEBASTIÁN GALINDO VALVERDE
C.C. 7.726.390 de Neiva
Representante Legal Suplente



ALCALDÍA DE AGUAZUL



120

102.12

CESIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S. R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

CONTRATO : N° 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2020

CEDENTE : DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S.
NIT : 844.001.720 -1
R/L : WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. N° : 17.348.699 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO
DIRECCION : CALLE 29 NO. 19-51 YOPAL
TELEFONO : 6334476 - CEL 3104845998
E-MAI : diarco.sas2014@gmail.com

CESIONARIO : CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL
NIT : 901 428 836-7
R/L : JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE
C.C.N° : 7.726.390 DE NEIVA
DIRECCIÓN : CL 36 TV 7B 04 YOPAL CASANARE
CELULAR : 350 235 54 24

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA No. 697 de 2019 QUE TIENE COMO OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, CICLO VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CARRERA SEGUNDA - VÍA ESCUELA ANTIGUO DAS (SECTOR GUADUALES) Y EMPALME CON LA INTERSECCIÓN GLORIETA VÍA MANÍ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE".

PLAZO : NUEVE (9) MESES
VALOR : QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$592.285.984,00), M/CTE.

Entre nosotros, **MARTHA JOHANA MORENO FONSECA**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. 46.382.687 expedida Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de Alcaldesa Municipal elegida según credencial N° E 27 del 02 de noviembre de 2019, de la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionada y autorizada para contratar según Acuerdo Municipal No. 025 del 03 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal y quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN**,

"Aguazul Atractivo para Todos"



ALCALDÍA DE AGUAZUL



102.12

CESIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S. R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

DIARCO S.A.S, Nit. 844001720-1, Representado legalmente por **WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.348.699 expedida en VILLAVICENCIO, quien actúa en calidad de **CEDENTE** y **CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL**, Con Nit, 901 428 836-7, Representado legalmente por **JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.726.390 expedida en Neiva, quien actúa en calidad de **CESIONARIO**, suscribimos el presente **CONTRATO DE CESION** que se registrá por las cláusulas que más adelante se relacionan previos los siguientes considerandos: **PRIMERO:** Que se suscribió el contrato de **CONSULTORÍA N°. 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020)**, suscrito entre el Municipio de Aguazul Y **DIARCO S.A.S. R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.348.699 expedida en Villavicencio cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA No. 697 de 2019 QUE TIENE COMO OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, CICLO VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CARRERA SEGUNDA - VÍA ESCUELA ANTIGUO DAS (SECTOR GUADUALES) Y EMPALME CON LA INTERSECCIÓN GLORIETA VÍA MANÍ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.** **SEGUNDO:** Que mediante oficio de fecha 20 de Octubre de 2020, el señor **WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**, Representante legal de **DIARCO S.A.S.**, Nit. 844.001.720-1, solicita al Ingeniero **IVAN RUPERTO SANCHEZ JIMENEZ** Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura, en calidad de supervisor, autorice la cesión del contrato de **CONSULTORÍA N°. 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020)**, conforme los argumentos expuestos en la referida comunicación. **TERCERO:** Que en la misma fecha, el señor **JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.726.390 expedida en Neiva, Representante legal de **CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL**, Nit. 901 428 836-7 en calidad de cesionario, remite al Ingeniero **IVAN RUPERTO SANCHEZ JIMENEZ**, Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura, en calidad de supervisor, los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero para que sean evaluados por el Municipio y determinar si cumple o no con los requisitos para la respectiva autorización de cesión y posterior ejecución idónea del contrato. **CUARTO:** Que mediante Acta de Comité N°. 01 de fecha veintidós (22) de Octubre de 2020, suscrita por el Contratista **DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S**, **CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL** y el Ingeniero **IVAN RUPERTO SANCHEZ JIMENEZ**, Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura, en calidad de supervisor, se analizó la solicitud de cesión presentada por **DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S.** **QUINTO** Que los requisitos de carácter técnico, carácter jurídico Y carácter financiero fueron verificados por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.** **SEXTO** Que el día veintisiete (27) de Octubre de 2020 se suscribió Concepto por el Ingeniero **IVAN RUPERTO SANCHEZ JIMENEZ** Secretario de

"Aguazul Atractivo para Todos"



102.12

CESIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S. R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

Despacho de la Secretaria de Infraestructura, en calidad de supervisor, **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para autorizar la cesión al contrato de **CONSULTORÍA N° 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO de 2020**, en el que además indicó que el **CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL** identificado con el NIT 901 428 836-7 **CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO** para la ejecución del contrato, establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección de concurso de méritos abierto N° MA-CMA-SI-005-2020, documento que hace parte integral del presente contrato. **SEPTIMO:** Que mediante comunicación interna de fecha veintisiete (27) de Octubre de 2020 el Ingeniero **IVAN RUPERTO SANCHEZ JIMENEZ** Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor, solicita a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración de la Minuta De Cesión del Contrato de **CONSULTORÍA N° 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020. OCTAVO:** Que mediante Resolución 003 de fecha 29 de octubre de 2020, el Municipio de Aguazul aceptó la cesión del contrato de Consultoría número 378 del 31 de agosto de 2020, suscrito por **DIARCO S.A.S.** representada legalmente por **WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**, Identificado con cedula de ciudadanía número 17.348.699 expedida en Villavicencio, cuyo Objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA No 697 DE 2019 QUE TIENE COMO OBJETO LA "CONTRUCCION DE LA DOBLE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, CICLOVIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LA CARRERA SEGUNDA - VIA ESCUELA ANTIGUO DAS (SECTOR GUADUALES) Y EMPALME CON LA INTERSECCION GLORIETA VIA MANI EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE"**, a favor del **CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL**, representado legalmente por **JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE**, Identificado con cedula de ciudadanía número 7.726.390 expedida en Neiva. **NOVENO:** Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 señala *"... Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de os fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la concesión de dichos fines..."*. **DECIMO:** Que el artículo 13 de la ley 80 de 1993 prevé en el inciso primero: *"... Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se registran por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes (...)*. **DECIMO PRIMERO:** Que el inciso 2 del artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece: *"Las personas podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*. **DECIMO SEGUNDO:** Que el artículo 77 de la ley 80 de 1993, consigan en uno de sus apartes *"(...) en cuenta sea compatibles con la finalidad y los principios de la ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa, serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de estas regirán las disposiciones del código de procedimiento civil (...)* **DECIMO**



ALCALDÍA DE AGUAZUL

102.12

CESIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S. R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

TERCERO: Que el artículo 1602 del C.C consagra "Todo contrato legalmente celebrado es ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por sus causales legales". Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a realizar la presente CESIÓN del contrato CONSULTORÍA N° 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020). **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes celebran la presente CESIÓN con la suscripción del presente documento, donde el Cedente transfiere todos los derechos y obligaciones del contrato de CONSULTORÍA N° 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020) a CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL, identificado con el NIT 901 428 836-7 representado legalmente por JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE, Identificado con cedula de ciudadanía número 7.726.390 expedida en Neiva; cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA No. 697 de 2019 QUE TIENE COMO OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, CICLO VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CARRERA SEGUNDA, VÍA ESCUELA ANTIGUO DAS (SECTOR GUADUALES) Y EMPALME CON LA INTERSECCIÓN GLORIETA VÍA MANÍ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE". En atención a que los documentos allegados al Municipio por JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE, representante legal del CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL, fueron verificados por parte de la Secretaria de Infraestructura, estableciéndose que cumple con los requisitos establecidos por el Municipio dentro del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto adelantado para la suscripción bajo el número MA-CMA-SI-005-2020, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO,** acepta todas las obligaciones transferidas por el CEDENTE y acepta todas las cláusulas establecidas en el Contrato de CONSULTORÍA N° 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020), así como las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y sus adendas, y la propuesta presentada por la sociedad DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S. declarando EL CESIONARIO con la suscripción del presente documento conocer, y aceptar todos los documentos antes mencionados; asimismo será EL CESIONARIO quien asumirá responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del contrato mencionado. **CLAUSULA TERCERA:** El contrato de CONSULTORÍA N° 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020), sigue vigente en todas sus cláusulas, que no sean contrarias al presente documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y del cesionario quien acepta la cesión y asume las obligaciones que emanan del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** Con la suscripción del presente documento se procederá a realizar un

"Aguazul Atractivo para Todos"



ALCALDÍA DE AGUAZUL



102.12

CESIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S. R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

N°. 378 DE FECHA 31 DE AGOSTO de 2020 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° MA-CMA-SI-005-2020). CLAUSULA SEXTA: Remitir copia a la Secretaria de Infraestructura para los efectos pertinentes. Para Constancia se firma en Aguazul Casanare, a los:

EL MUNICIPIO

MARTHA JOHANA MORENO FONSECA
ALCALDESA MUNICIPAL

EL CEDENTE

DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S.
R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

EL CESIONARIO

CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL,
R/L JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE

Aprobó: YURY CATERINE PORRAS MARTINEZ
Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno
(E) Resolución 194 27 de Noviembre de 2020
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: IVAN RUPERTO SANCHEZ JIMENEZ
Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura

Elaboró: LUZ DARY BARRERA MESA
Técnico de Apoyo contratado - Oficina Asesora Jurídica

 MUNICIPIO DE AGUAZUL	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE INICIO	
	Código: A-ABS-F-42	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 de Julio de 2016		

ACTA No. 1 – DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2021

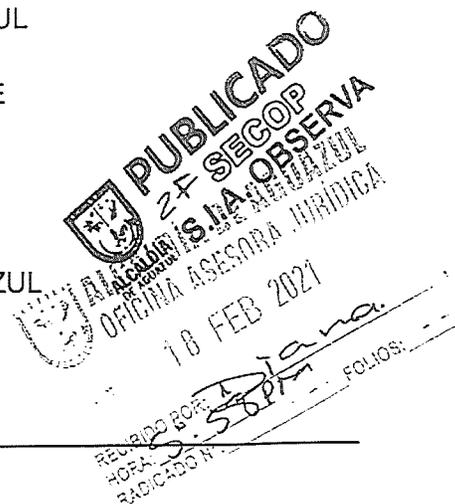
CONTRATO : 20200378 DE 2020-08-31
TIPO DE CONTRATO : CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)
MODALIDAD : CONCURSO DE MERITOS
PROCESO : MA-CMA-SI-005-2020

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA No. 697 de 2019 QUE TIENE COMO OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, CICLO VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CARRERA SEGUNDA – VÍA ESCUELA ANTIGUO DAS (SECTOR GUADUALES) Y EMPALME CON LA INTERSECCIÓN GLORIETA VÍA MANÍ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE".

CONTRATISTA : CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL
NIT. : 901428836-7
R/L. : JOAN SEBASTIÁN GALINDO VALVERDE
C.C. : 7.726.390 DE NEIVA

VALOR : \$ 592,285,984.00 M/CTE.

LOCALIZACION : ÁREA URBANA – MUNICIPIO DE AGUAZUL
PLAZO : NUEVE (9) MESES
FECHA INICIO : 18 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA TERMINACIÓN : 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021



GRADO DE RESPONSABILIDAD

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el interventor o Supervisor de Contrato (según corresponda) asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
- 2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul Casanare el 18 de febrero del 2021, se reunieron **IVÁN RUPERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, Secretario de Infraestructura del municipio de Aguazul en su calidad de Supervisor; **EDGAR ENRIQUE LEGUIZAMÓN TOVAR**, en su calidad de Profesional de Apoyo a la Supervisión; y **JOAN SEBASTIÁN GALINDO VALVERDE**, representante legal del

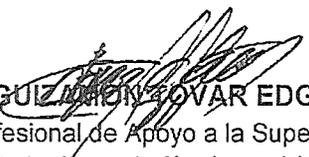
 ALCALDIA DE AGUAZUL	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE INICIO		
	Código: A-ABS-F-42	Versión: 01	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 de Julio de 2016			

CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en mención.

En consecuencia, se procede al inicio del contrato la cual debe concluir en la siguiente fecha **17 de noviembre del 2021**. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL
 Contratista
 R/L. JOAN SEBASTIÁN GALINDO VALVERDE


IVÁN RUPERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
 Supervisor
 Secretario de Infraestructura


LEGUIZAMÓN COVAR EDGAR ENRIQUE
 Profesional de Apoyo a la Supervisión
Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión
 No. 20190691

Revisó: 
MARÍA EUGENIA LÓPEZ GUERRERO
 Profesional jurídico – Secretaria de Infraestructura

Original Oficina Jurídica
 1era Copia Interventor
 2da Copia Contratista

 ALCALDÍA DE AGUAZUL TEL: 891 858 285-9	 Un gobierno CON RESULTADOS AGUAZUL, AYACUCHO PARA TODOS	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE TERMINACION / OTRAS	
		Código: A-ABS-F-60	Versión: 01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 5 de Diciembre de 2016	

ACTA No. 10 – DE TERMINACIÓN

DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2022

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

VENCIMIENTO DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO : CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 20200378 DE FECHA 2020-08-31
 MODALIDAD : CONCURSO DE MÉRITOS
 PROCESO : MA-CMA-SI-005-2020

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA No. 697 de 2019 QUE TIENE COMO OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, CICLO VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CARRERA SEGUNDA – VÍA ESCUELA ANTIGUO DAS (SECTOR GUADUALES) Y EMPALME CON LA INTERSECCIÓN GLORIETA VÍA MANÍ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE".

VALOR INICIAL : \$ 592,285,984.00 M/CTE.
 VALOR ADICIONAL : \$ 129,998,327.00 M/CTE.
 VALOR ACTUAL : \$ 722,284,311.00 M/CTE.

LOCALIZACIÓN : ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

PLAZO INICIAL : NUEVE (09) MESES
 PRÓRROGA No. 1 : DOS (02) MESES
 PLAZO ACTUALIZADO : ONCE (11) MESES

FECHA INICIO : 18/02/2021
 FECHA TERMINACIÓN : INICIAL: 17/11/2021 ACTUAL: 09/04/2022

CONTRATISTA : CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL
 NIT. : 901428836-7
 R/L. : TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA
 C.C. : 9.431.607 de Yopal

DEPENDENCIA A CARGO : SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 SUPERVISOR : OCTAVIO ANDRÉS CASTRO SANTISTEBAN
 PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN: EDGAR ENRIQUE LEGUIZAMÓN TOVAR

En el Municipio de Aguazul Casanare el 08 de abril del 2022, se reunieron TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA quien actúa como representante legal del CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL en su calidad de contratista, OCTAVIO ANDRÉS CASTRO SANTISTEBAN Secretario de Infraestructura del municipio de Aguazul y Supervisor del contrato de consultoría No. 20200378, la doctora MARÍA EUGENIA LÓPEZ en calidad de profesional de apoyo jurídico de la Secretaría de Infraestructura y EDGAR ENRIQUE LEGUIZAMÓN TOVAR en calidad de profesional de Apoyo a la Supervisión al contrato de consultoría No. 20200378, con el fin de TERMINAR el contrato anteriormente citado.

A. ESTADO LEGAL

Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

 <p>ALCALDÍA DE AGUAZUL V.1891.855.703-9</p>	<p>Un gobierno CON RESULTADOS</p> <p>Aguazul, avanzando para todos.</p>	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE TERMINACION / OTRAS	
		Código: A-ABS-F-60	Versión: 01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 5 de Diciembre de 2016	

DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	TIEMPO (DÍAS, MESES)	VALOR \$
CESIÓN DE CONTRATO	30/11/2020	-	-
SUSPENSIÓN No. 1 – ACTA # 2	12/03/2021	VEINTICUATRO (24) DÍAS	-
ADICIONAL No. 1, PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1	03/12/2021	DOS (02) MESES	\$ 129,998,327.00
SUSPENSIÓN No. 2 – ACTA # 7	26/01/2022	UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS	-

La Terminación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Se hace claridad que la presente Acta No. 10 – de terminación se suscribe el día viernes 08 de abril de 2022 en atención que el día domingo 09 de Abril de 2022 (fecha en la cual se tiene establecido el vencimiento del plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 20200378) no corresponde un día hábil para la Administración municipal; así mismo, debido a que el municipio de Aguazul mediante decreto No. 004 de fecha 13 de enero de 2022 “por medio del cual se modifica transitoriamente la jornada laboral de los servidores públicos de la Administración central del Municipio de Aguazul” decreto en su **ARTÍCULO PRIMERO – No prestar el servicio de atención al público en la Administración Central del Municipio de Aguazul durante los días, 12 y 13 de abril de 2022, de acuerdo a la parte motivada del presente acto administrativo;** razones por las cuales se requiere suscribir la presente acta con anterioridad a la fecha preestablecida, y en concordancia con lo establecido en el artículo 829 del código del comercio reglas para los plazos.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 08 de abril del 2022.


CONSORCIO DOBLE CALZADO AGUAZUL
 Contratista
 R/L. TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA


CASTRO SANTISTEBAN OCTAVIO ANDRÉS
 Supervisor
 Secretario de Infraestructura

Revisó:

MARÍA EUGENIA LÓPEZ GUERRERO
 Profesional Jurídico contratado – Secretaria de Infraestructura
 - Contrato Prestación de Servicios y Apoyo a la gestión No. 20220042

Elaboró:

LEGUIZAMÓN TOYAR EDGAR ENRIQUE
 Profesional de Apoyo a la Supervisión al contrato de consultoría
 20200378 - Contrato Prestación de Servicios y Apoyo a la gestión No. 20190691

Original Oficina Jurídica
 1era Copia Interventor
 2da Copia Contratista

 <p>ALCALDÍA DE AGUAZUL MUNICIPIO DE AGUAZUL</p>		PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
		Código: A.ABS-F-09	Versión: 01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 9 de Diciembre de 2022	

ACTA No. 13 - DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022

TIPO DE CONTRATO : CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 20200378 DE FECHA 2020-08-31
MODALIDAD : CONCURSO DE MÉRITOS
PROCESO : MA-GMA-SI-005-2020

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA No. 897 de 2019 QUE TIENE COMO OBJETO LA 'CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, CICLO VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CARRERA SEGUNDA – VÍA ESCUELA ANTIGUO DAS (SECTOR GUADUALES) Y EMPALME CON LA INTERSECCIÓN GLORIETA VÍA MANÍ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE'.

VALOR INICIAL : \$ 592,285,964.00 M/CTE.
VALOR ADICIONAL : \$ 129,998,327.00 M/CTE.
VALOR TOTAL : \$ 722,284,311.00 M/CTE.

LOCALIZACIÓN : ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

PLAZO INICIAL : NUEVE (09) MESES
PRÓRROGA No. 1 : DOS (02) MESES
PLAZO ACTUALIZADO : ONCE (11) MESES

FECHA INICIO : 18/02/2021
FECHA TERMINACIÓN : INICIAL: 17/11/2021 ACTUAL: 09/04/2022

CONTRATISTA : CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL
NIT. : 901428836-7
R/L. : TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA
C.C. : 9.431.607 de Yopal

DÉPENDENCIA A CARGO : SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR : CAMILO ANDRÉS CRUZ GUZMÁN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
- 2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
- 3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

 ALCALDÍA DE AGUAZUL CASANARE		PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		OFICINA ASESORA JURÍDICA	
		ACTA DE LIQUIDACIÓN	
		Código: A-ABS-F-09	Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 5 de Diciembre de 2016			

En el Municipio de Aguazul Casanare el 06/10/2022, se reunieron TOMÁS RENÉ ROMERO GAYACHOA quien actúa como representante legal del CONSORCIO DOBLE CALZADA AGUAZUL en su calidad de contratista, CAMILO ANDRÉS CRUZ GUZMÁN Secretario de Infraestructura del municipio de Aguazul y Supervisor del contrato de consultoría No. 20200379, la doctora MARÍA EUGENIA LÓPEZ en calidad de profesional de apoyo jurídico de la Secretaría de Infraestructura y EDGAR ENRIQUE LEGUIZAMÓN TOVAR en calidad de profesional contratado por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Si y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	TIEMPO (DÍAS, MESES)	VALOR \$
CESIÓN DE CONTRATO	30/11/2020	-	-
SUSPENSIÓN No. 1 – ACTA # 2	12/03/2021	VEINTICUATRO (24) DÍAS	-
ADICIONAL No. 1, PRORROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1	03/12/2021	DOS (02) MESES	\$ 129,990.327.00
SUSPENSIÓN No. 2 – ACTA # 7	26/01/2022	UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS	-

1.2 Garantías, Fecha de aprobación

Ampliación	Desde	Hasta	Valor Asegurado	Aseguradora	No. Póliza	Anexo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/02/2021	10/10/2022	\$ 72,228,431.10	Seguros del estado	15-44-101236534	7
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	18/02/2021	10/09/2022	\$ 361,143,155.50	Seguros del estado	15-44-101236534	7
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/02/2021	18/12/2022	\$ 38,114,215.55	Seguros del estado	15-44-101236534	7
CALIDAD DE SERVICIO	23/08/2022	23/08/2027	\$ 72,228,431.10	Seguros del estado	15-44-101236534	7

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO_NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	VALOR
ACT	ACTA DE INICIO	1	18/02/2021	18/02/2021	17/11/2021	00
ACS	ACTA DE SUSPENSION AMPLIACION	2	12/03/2021	12/03/2021	11/04/2021	00
ARI	ACTA DE REINICIO	3	05/04/2021	05/04/2021	05/04/2021	00
AIA	ACTA ANTICIPO	4	12/04/2021	12/04/2021	12/04/2021	296,142,992.00
COM	ORDENES DE PAGO	2021000408	15/04/2021	15/04/2021	15/04/2021	296,142,992.00
ACP	ACTA PARCIAL	5	22/12/2021	18/05/2021	12/02/2022	30,202,987.00

 MUNICIPALIDAD DE AGUAZUL CASANARE		PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
		OFICINA ASESORA JURÍDICA			
		ACTA DE LIQUIDACIÓN			
		Codigo: A-ABS-F-30		Versión: 01	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 5 de Diciembre de 2018					

COD	ORDENES DE PAGO	201103314	24/12/2021	24/12/2021	24/12/2021	30.902.987,00
ACP	ACTA PARCIAL	6	25/12/2021	05/04/2021	05/12/2021	647.421.121,00
COD	ORDENES DE PAGO	2022000912	25/01/2022	25/01/2022	25/01/2022	647.421.121,00
ACS	ACTA DE SUSPENSION/AMPLIACION	7	26/01/2022	26/01/2022	25/03/2022	00
ASU	ACTA ACLARATORIA	8	25/03/2022	25/03/2022	25/03/2022	00
ARI	ACTA DE REINICIO	9	25/03/2022	25/03/2021	25/03/2021	00
ACP	TERMINACIÓN	10	06/04/2022	06/03/2022	06/03/2022	00
ARE	ACTA DE RECIBO FINAL	11	14/09/2022	14/09/2022	14/09/2022	00
ALA	ACTA LIQUIDACION ANTICIPO	12	26/09/2022	26/09/2022	26/09/2022	00
ACL	LIQUIDACION	13	06/10/2022	06/10/2022	06/10/2022	144.560.200

1.4 Información Presupuestal

TIPO DOC	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
DIS	2022000938	07/07/2020	\$ 592.265.984,00
RES	2022000938	02/02/2021	\$ 592.265.984,00
DIS	2021001185	07/12/2021	\$ 129.598.324,00
RES	2021001302	10/12/2021	\$ 129.598.324,00

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

NUMERO DE LA PLANILLA	PERIODO	Base cotización	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			APORTES PARAFISCALES			VALOR TOTALES APORTES
			SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	PENSIÓN	CAJAS DE COMPENSACIÓN	ICBF	SENA	
8418513310	feb-21	\$ 4.959.000,00	\$ 599.000,00	\$ 326.900,00	\$ 750.400,00	\$ 187.500,00	142.700,00	\$ 99.200,00	2.085.700,00
8418513303	mar-21	\$ 4.950.000,00	\$ 599.000,00	\$ 326.900,00	\$ 750.400,00	\$ 187.500,00	142.700,00	\$ 99.000,00	2.085.700,00
8418527704	abr-21	10.161.847,00	1.270.000,00	\$ 707.500,00	1.825.000,00	\$ 406.500,00	329.000,00	\$ 201.300,00	4.315.500,00
8420593655		\$ 1.363.074,00	\$ 174.000,00	\$ 97.100,00	\$ 223.000,00	\$ 55.500,00	\$ 41.000,00	\$ 28.000,00	\$ 620.200,00
8420570911	may-21	14.420.578,00	1.809.500,00	\$ 926.100,00	2.312.000,00	\$ 570.000,00	431.000,00	\$ 289.000,00	6.358.000,00
8420320119	jun-21	16.051.010,00	2.006.500,00	\$ 1.130.100,00	2.671.000,00	\$ 628.000,00	501.100,00	\$ 384.000,00	7.679.400,00
1420040408	jul-21	15.560.104,00	2.033.700,00	\$ 1.060.000,00	2.457.000,00	\$ 614.000,00	481.000,00	\$ 301.000,00	6.904.400,00

 <p>MUNICIPALIDAD DE AGUAZUL 11 de Agosto de 2016</p>		<p>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>
		<p>Código: A-ABS-P-38 Versión: 01</p>
<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN 5 de Diciembre de 2016</p>		

9424471035	ago-21	\$ 10.358.104,00	\$ 2.033.750,00	\$ 1.000.200,00	\$ 497.000,00	\$ 614.000,00	451.000,00	307.300,00	\$ 934.400,00
942551357	ago-02	\$ 15.358.104,00	\$ 2.033.750,00	\$ 1.000.200,00	\$ 497.000,00	\$ 614.000,00	451.000,00	307.300,00	\$ 934.400,00
942717038	ago-21	\$ 15.358.104,00	\$ 2.033.750,00	\$ 1.000.200,00	\$ 497.000,00	\$ 614.000,00	451.000,00	307.300,00	\$ 934.400,00
942857210	ago-21	\$ 15.358.104,00	\$ 2.033.750,00	\$ 1.000.200,00	\$ 497.000,00	\$ 614.000,00	451.000,00	307.300,00	\$ 934.400,00
943050384	dic-21	\$ 12.102.621,00	\$ 1.513.000,00	\$ 770.200,00	1.936.000,00	\$ 454.000,00	503.000,00	242.000,00	\$ 308.000,00
943242245		\$ 1.320.000,00	\$ 105.000,00	\$ 81.000,00	\$ 211.000,00	\$ 52.000,00	\$ 20.000,00	\$ 28.000,00	\$ 586.000,00
943362710		\$ 880.000,00	\$ 113.000,00	\$ 53.000,00	\$ 143.000,00	\$ 36.000,00	\$ 21.000,00	\$ 15.000,00	\$ 434.000,00
943388998		\$ 500,00	\$ 187.000,00	\$ 104.000,00	\$ 240.000,00	\$ 60.000,00	\$ 45.000,00	\$ 30.000,00	\$ 106.000,00
943684270	may-20	\$ 1.850.001,00	\$ 1.437.100,00	\$ 765.000,00	1.000.000,00	\$ 475.000,00	357.000,00	388.100,00	\$ 237.100,00
943742398		\$ 1.580.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 249.000,00	\$ 62.000,00	\$ 40.000,00	\$ 31.000,00	\$ 690.000,00
943882789	mar-22	\$ 1.040.000,00	\$ 134.400,00	\$ 74.000,00	\$ 172.100,00	\$ 43.100,00	\$ 32.200,00	\$ 21.000,00	\$ 478.400,00
943950803		\$ 163.200,00	\$ 127.000,00	\$ 71.000,00	\$ 161.200,00	\$ 40.000,00	\$ 30.000,00	\$ 20.000,00	\$ 459.200,00
943982302		\$ 600.000,00	\$ 77.000,00	\$ 43.000,00	\$ 88.200,00	\$ 24.000,00	\$ 18.700,00	\$ 12.000,00	\$ 270.200,00
944003051		\$ 1.005.000,00	\$ 130.200,00	\$ 50.000,00	\$ 170.300,00	\$ 43.000,00	\$ 32.000,00	\$ 21.000,00	\$ 488.600,00
943340507	ago-22	\$ 4.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 278.000,00	\$ 540.000,00	\$ 160.000,00	120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 778.000,00
943350045		\$ 1.000.000,00	\$ 170.000,00	\$ 64.000,00	\$ 217.000,00	\$ 54.000,00	\$ 40.000,00	\$ 27.000,00	\$ 604.000,00
943304011		\$ 1.366.567,00	\$ 177.000,00	\$ 79.000,00	\$ 227.100,00	\$ 61.000,00	\$ 45.000,00	\$ 30.000,00	\$ 602.000,00
943780251		\$ 10.000,00				\$ 4.000,00	\$ 3.000,00	\$ 2.000,00	\$ 10.000,00
94382514		\$ 800.000,00	\$ 100.000,00	\$ 57.000,00	\$ 132.400,00	\$ 32.100,00	\$ 24.000,00	\$ 18.000,00	\$ 358.000,00
TOTALES			21.877.700	11.541.000	27.128.100	6.793.400	6.096.400	3.297.800	78.286.400,00

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 992.285.994,00
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 296.142.992,00
VALOR ADICIONAL	\$ 129.998.327,00
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 722.284.311,00
VALOR TOTAL ANTICIPO (50%)	\$ 296.142.992,00
VALOR ACTAS PARCIALES	\$ 577.724.108,00
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO	\$ 268.852.054,00
VALOR EJECUTADO	\$ 722.284.311,00
VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 7.280.939,00

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60-8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 15-49. Pagina 4 de 6
 Línea Guapota 018000953231 Código Postal: 856010
 contactanos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare

 MUNICIPALIDAD DE AGUAZUL TOLIMA - COLOMBIA	 Inspección General CON RESULTADOS Agencia Nacional de Inspección General	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
		Código: A-ABS-F-39	Versión: 01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 5 de Diciembre de 2016	

VALOR NO EJECUTADO \$ 0.00

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 598.285.904,00		
VALOR ADICIONES	\$ 128.998.327,00		
VALOR AJUSTES			
VALOR SANCIONES			
VALOR ACTAS PARCIALES PAGADAS (1)		\$ 30.302.567,00	
VALOR AMORTIZADO			\$ 15.151.493,50
VALOR PAGADO			\$ 15.151.493,50
VALOR ACTAS PARCIALES PAGADAS (2)		\$ 547.421.121,00	
VALOR AMORTIZADO			\$ 273.710.560,50
VALOR PAGADO			\$ 273.710.560,50
VALOR EJECUTADO POR PAGAR		\$ 144.560.203,00	
VALOR A AMORTIZAR DEL ANTICIPO			\$ 7.285.038,00
VALOR PRESENTE ACTA			\$ 137.275.265,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)			
TOTALES	\$ 722.284.311,00	\$ 722.284.311,00	\$ 722.284.311,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			\$ 144.560.203,00

VALOR EJECUTADO	\$ 722.284.311,00
SALDO A FAVOR MUNICIPIO	\$ 0,00
TOTAL	\$ 722.284.311,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (EN LETRAS): CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE \$ 144.560.203,00)

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCIÓN	No RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	 OFICINA ASESORA JURÍDICA GOBIERNO NACIONAL	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		OFICINA ASESORA JURÍDICA	
		ACTA DE LIQUIDACIÓN	
		Código: A-ABS-F-39	Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 5 de Diciembre de 2016			

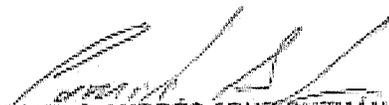
En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota Transcurrido un mes a partir de la solicitud de conformidad con el decreto 0973/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a cabera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, en lugar a que haya recibido por parte de las mismas

OBSERVACIONES:

- 1) La presente acta de liquidación del contrato no releva al contratista consultor e interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
- 2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
- 3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
- 4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan LIQUIDACION al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 06 de octubre del 2022


CONSORCIO DOBLE CALZADO AGUAZUL
 Contratista
ROL TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA


CAMILLO ANDRÉS CRUZ GUZMÁN
 Supervisor
 Secretario de Infraestructura


MARIANE LOPEZ GUERRERO
 Profesional Jurídico contratado - Secretaria de Infraestructura


EDGAR FLEGUZAMÓN TOVAR
 Profesional Contratista - Secretaria de Infraestructura

Original Oficina Jurídica
 Tercer Copia Interventor
 Segunda Copia Contratista



EQUIPO DE TRABAJO



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Calle 32 No 39 - 11

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No.CMA-004-2025

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1"

Estimados señores,

Yo, **TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA** actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO YOPAL 2025**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO YOPAL 2025.

Nombre del representante legal: Tomas Rene Romero Cayachoa

C.C. No. 9.431.607 de Yopal

Dirección: Calle 19 No 8 - 45 Yopal - Casanare

Correo electrónico: serviciosgaloingenieria@gmail.com

Ciudad: Yopal – Casanare

Tomas Rene Romero Cayachoa
C.C. No. 9.431.607 de Yopal



EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 9 - COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
“ASOSUPRO”
 Calle 32 No 39 - 11
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1”

Estimados señores:

TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO YOPAL 2025** manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría, ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto] acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
	SÍ	NO
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable”	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acreditación de una (1) formación académica adicional	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable”, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO YOPAL 2025

Nombre del representante legal: Tomas Rene Romero Cayachoa



C. C.9.431.607 de Yopal
 Matrícula profesional: 68202 139445 STD
 Dirección: Calle 19 No 8 - 45 Yopal - Casanare
 Correo electrónico: serviciosgaloingenieria@gmail.com
 Telefax: 608 6358240
 Teléfono: 320 840 3567
 Ciudad: Yopal - Casanare

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
 R/L CONSORCIO YOPAL 2025
 C.C No. 9.431.607 de Yopal



FACTOR DE SOSTENIBILIDAD



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
“ASOSUPRO”
 Calle 32 No 39 - 11
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1”

Estimados señores:

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO YOPAL 2025**, en adelante el Proponente, **SI** me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **CONSORCIO YOPAL 2025**
 Nombre del representante legal: **Tomas Rene Romero Cayachoa**
 C. C. No. 9.431.607 de Yopal



Matrícula profesional: 68202 139445 STD
Dirección: Calle 19 No 8 - 45 Yopal - Casanare
Correo electrónico: serviciosgaloingenieria@gmail.com
Telefax: 608 6358240
Teléfono: 320 840 3567
Ciudad: Yopal - Casanare

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
R/L CONSORCIO YOPAL 2025
C.C. No. 9.431.607 de Yopal



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores
**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
“ASOSUPRO”**
Calle 32 No 39 - 11
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1”

Estimados señores:

TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO YOPAL 2025** en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de **AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO (40 %)**, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al **CUARENTA POR CIENTO (40 %)**, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO YOPAL 2025
Nombre del representante legal: Tomas Rene Romero Cayachoa
C. C. No. 9.431.607 de Yopal
Matrícula profesional: 68202 139445 STD
Dirección: Calle 19 No 8 - 45 Yopal - Casanare
Correo electrónico: serviciosgaloingenieria@gmail.com



Telefax: 608 6358240
Teléfono: 320 840 3567
Ciudad: Yopal - Casanare

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
R/L CONSORCIO YOPAL 2025
C.C. No. 9.431.607 de Yopal



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
“ASOSUPRO”**

Calle 32 No 39 - 11
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1”

Estimados señores:

TOMÁS RENÉ ROMERO CAYACHOA en mi calidad de representante legal de **GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** como integrante del proponente plural **CONSORCIO YOPAL 2025**, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de **AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO (40 %)**, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al **CUARENTA POR CIENTO (40 %)**, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Integrante: GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

Nombre del representante legal: Tomas Rene Romero Cayachoa

C. C.9.431.607 de Yopal

Matrícula profesional: 68202 139445 STD



Dirección: Calle 19 No 8 – 45 Yopal - Casanare
Correo electrónico: serviciosgaloingenieria@gmail.com
Telefax: 608 6358240
Teléfono: 320 840 3567
Ciudad: Yopal - Casanare

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
R/L GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.
C.C. No. 9.431.607 de Yopal



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
“ASOSUPRO”
 Calle 32 No 39 - 11
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1”

Estimados señores:

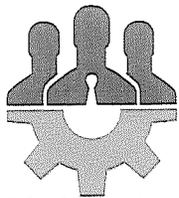
BORIS ANDRÉS ROA PINEDA en mi calidad de representante legal de **ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.** como integrante del proponente plural **CONSORCIO YOPAL 2025**, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de **AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO (40 %)**, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al **CUARENTA POR CIENTO (40 %)**, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

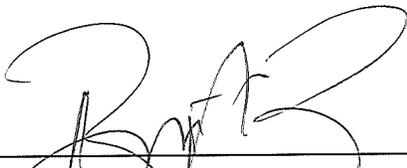
Atentamente,

Nombre del Integrante: **ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.**
 Nombre del representante legal: **Boris Andrés Roa Pineda.**
 C.C. No. 80.740.766 de Bogotá
 Matrícula profesional: 25260 - 162084 CND



CONSORCIO
YOPAL 2025

Dirección: Calle 25 No 23 – 50 Yopal - Casanare
Correo electrónico: romanosingeneria@gmail.com
Telefax:
Teléfono: 3507018439
Ciudad: Yopal - Casanare



BORIS ANDRÉS ROA PINEDA
R/L ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.
C.C. No. 80.740.766 de Bogotá



EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES



NIT. 901167557-6

GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

NIT 901.167.557-6

Asamblea Extraordinaria de Accionistas**Acta N° 2**

En la ciudad de Yopal, siendo las 9:00 am del día 06 de noviembre del 2019, el señor **TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA**, en condición de representante legal, se reunieron en sesión extraordinaria, los accionistas de la sociedad **GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S**, en las oficinas de la administración, previa convocatoria efectuada de acuerdo a los estatutos y la ley.

Los accionistas convocados son los siguientes:

NOMBRE	N ° ACCIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA	300	\$ 100.000	\$30.000 000
ARACELY ALEJANDRA MEDINA VELANDIA	700	\$ 100.000	\$70.000 000
TOTAL	1.000		\$100.000.000

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Cambio de domicilio-reforma de los estatutos, teléfono, y correo electrónico.
4. Aprobación del acta.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM:

Se verifica la presencia de las 1.000 acciones suscritas que representan el 100% del capital de la sociedad. Se establece que existe quórum para deliberar y decidir.

Al llamado a lista constataron los siguientes accionistas:

NOMBRE	Nº CEDULA	Nº DE ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA	300	\$30.000,000	30%
ARACELY ALEJANDRA MEDINA VELANDIA	700	\$70.000.000	70%
TOTAL		1.000	100%



NIT. 901167557-6

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIO:

Para esta reunión fueron nombrados como presidente a **TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA** y **ARACELY ALEJANDRA MEDINA VELANDIA** como secretaria.

3. CAMBIO DE DOMICILIO – REFORMA DE LOS ESTATUTOS:

En uso de la palabra **TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA** en calidad de Representante Legal, informa a la Asamblea de Accionistas, que es necesario cambiar el domicilio de la sociedad **GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S**, en atención a que su principal ejecución de actividades se realizará en San Luis de Palenque, domicilio de la principal accionista.

Por lo tanto, con fundamento en lo anterior, se propone a la Asamblea de Accionistas, el nuevo texto del artículo 2 donde se establece el domicilio, el cual quedará así: Domicilio será en San Luis de Palenque, Departamento de Casanare; Dirección Calle 3 # 7-24 Barrio Centro y número de contacto 3208403567.

Después de una serie de consideraciones, la Asamblea de Accionistas aprueba por unanimidad, la reforma a los estatutos antes expuesta.

4. APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA:

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente propone un receso de media hora, con el fin de elaborar el acta respectiva. Siendo 09.30 am, la secretaria da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad.

De esta forma, dan constancia de lo aquí establecido

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
C.C. 9.431.607 de Yopal
Presidente de la reunión

ARACELY ALEJANDRA MEDINA VELANDIA
C.C. 1.118.775.506 de San Luis de Palenque
Secretaria de la reunión



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

**FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores
**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
 “ASOSUPRO”**
 Calle 32 No 39 - 11
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1”

Estimados señores:

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA y NELSY LISBEY FARFAN GONZALEZ, identificados con C.C 9.431.607 de Yopal y 47.441.679 de Trinidad, en nuestra condición de representante legal y contador de **GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S** identificada con el NIT 901.167.557-6, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la(s) mujeres(s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	--

**ARACELY ALEJANDRA MEDINA
VELANDIA**

70%

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a



mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 6 de noviembre de 2019

En constancia, se firma en Yopal, a los 25 días del mes de febrero del 2025.

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
R/L GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
CC. 9.431.607 DE YOPAL

NELSY LISBEY FARFAN GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO
CC. 47.441.679 DE TRINIDAD
MP. 304073-T



ACREDITACIÓN MIPYME

Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

“ASOSUPRO”

Calle 32 No 39 - 11

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1”

Estimados señores:

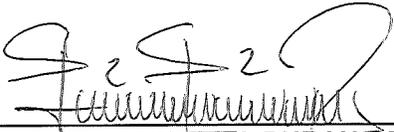
BORIS ANDRÉS ROA PINEDA y **JESSICA MARCELA DURAN GRASS** identificados con C.C. No.80.740.766 de Bogotá y C.C. No. 27.603.417 de Cúcuta, actuando en representación de **ROMANOS INGENIERÍA S.A.S** declaramos bajo la gravedad de juramento que **ROMANOS INGENIERÍA S.A.S** se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Casanare o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Yopal, a los 25 días del mes de febrero del 2025.



BORIS ANDRÉS ROA PINEDA
R/L ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.
C.C. No. 80.740.766 de Bogotá



JESSICA MARCELA DURAN GRASS
CONTADOR PÚBLICO
C.C No. 27.603.417 de Cúcuta
MP. 304073-T



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.



- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la



República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO YOPAL 2025
Nombre del representante legal: Tomas Rene Romero Cayachoa
C. C. No. 9.431.607 de Yopal
Matrícula profesional: 68202 139445 STD
Dirección: Calle 19 No 8 - 45 Yopal - Casanare
Correo electrónico: serviciosgaloingenieria@gmail.com
Telefax: 608 6358240
Teléfono: 320 840 3567
Ciudad: Yopal - Casanare

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
R/L CONSORCIO YOPAL 2025
C.C. No. 9.431.607 de Yopal



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.



- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la



República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Integrante: GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

Nombre del representante legal: Tomas Rene Romero Cayachoa

C. C.9.431.607 de Yopal

Matrícula profesional: 68202 139445 STD

Dirección: Calle 19 No 8 – 45 Yopal - Casanare

Correo electrónico: serviciosgaloingenieria@gmail.com

Telefax: 608 6358240

Teléfono: 320 840 3567

Ciudad: Yopal - Casanare

TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
R/L GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.
C.C. No. 9.431.607 de Yopal

Proceso de contratación No. CMA-004-2025

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.



- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la



República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Integrante: ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.

Nombre del representante legal: Boris Andrés Roa Pineda.

C.C. No. 80.740.766 de Bogotá

Matrícula profesional: 25260 - 162084 CND

Dirección: Calle 25 No 23 – 50 Yopal - Casanare

Correo electrónico: romanosingeneria@gmail.com

Telefax:

Teléfono: 3507018439

Ciudad: Yopal - Casanare



BORIS ANDRÉS ROA PINEDA
R/L ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.
C.C. No. 80.740.766 de Bogotá



DOCUMENTOS DE DESEMPATE



Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 32 No 39 - 11
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1"

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" de lo siguiente:

- 1) La ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de tener la condición de víctima de violencia intrafamiliar, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	
2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.		



- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

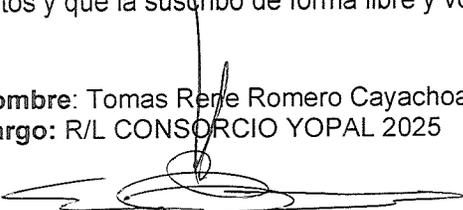
- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos ASOCIACIÓN SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 6614474 - 3108708920, el correo electrónico info@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.asosupro.gov.co/>, disponibles Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. y de 2 p.m. a 6:00 p.m y Sábado Jornada Continua de 8 a.m. a 3.00 p.m

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a ASOCIACIÓN SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703120/Politica+tratamiento+datos+personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-eb810cb13ca?t=1537181695604> y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Tomas Rely Romero Cayachoa
Cargo: R/L CONSORCIO YOPAL 2025

Firma: 
Identificación: 9.431.607 de Yopal
Fecha: 25 de febrero de 2025

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

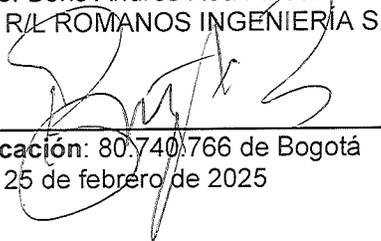
- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos ASOCIACIÓN SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 6614474 - 3108708920, el correo electrónico info@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.asosupro.gov.co/>, disponibles Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. y de 2 p.m. a 6:00 p.m y Sábado Jornada Continua de 8 a.m. a 3.00 p.m

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a ASOCIACIÓN SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703120/Politica_tratamiento_datos_personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-eb810cb13ca?t=1537181695604 y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Boris Andrés Roa Pineda
Cargo: R/L ROMANOS INGENIERIA S.A.S.

Firma: 

Identificación: 80.740.766 de Bogotá

Fecha: 25 de febrero de 2025

Proceso de contratación No. CMA-004-2025

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 32 No 39 - 11
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-004-2025

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1"

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" de lo siguiente:

- 1) La ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de tener la condición de víctima de violencia intrafamiliar, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

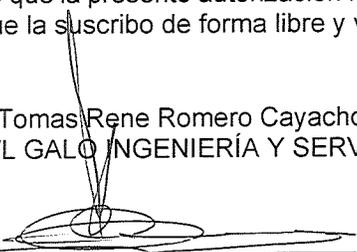
- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos ASOCIACIÓN SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 6614474 - 3108708920, el correo electrónico info@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.asosupro.gov.co/>, disponibles Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. y de 2 p.m. a 6:00 p.m y Sábado Jornada Continua de 8 a.m. a 3.00 p.m

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a ASOCIACIÓN SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703120/Politica_tratamiento_datos_personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-eb810cb13ca?t=1537181695604 y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Tomas Rene Romero Cayachoa
Cargo: R/L GALO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

Firma: 

Identificación: 9.431.607 de Yopal

Fecha: 25 de febrero de 2025



PROPUESTA ECONÓMICA



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRVANA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1

PRESUPUESTO OFERTADO

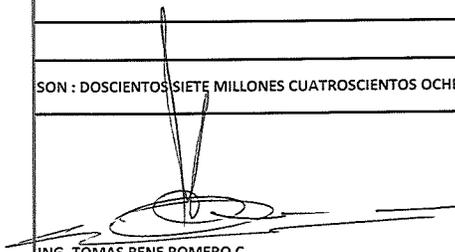
DESCRIPCIÓN	VALOR
OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRVANA	\$ 207.486.835,00
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL-DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1	\$ 329.105.085,00
VALOR TOTAL	\$ 536.591.920,00

SON: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

ING. TOMAS RENE ROMERO C.
Representante Legal
Consorcio Yopal 2025



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRVANA

PRESUPUESTO OFERTADO						PLAZO: 5 MESES	
COSTOS DE PERSONAL							
CARGO/OFCIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoría	MES	\$ 11.700.000,00	1,0	12%	5,0	\$ 7.020.000,00	
Residente de Interventoría	MES	\$ 8.450.000,00	1,0	70%	5,0	\$ 29.575.000,00	
Especialista principal	MES	\$ 8.450.000,00	1,0	30%	5,0	\$ 12.675.000,00	
Profesional SST	MES	\$ 5.200.000,00	1,0	30%	5,0	\$ 7.800.000,00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Contador	MES	\$ 3.900.000,00	1,0	8%	5,0	\$ 1.560.000,00	
Abogado	MES	\$ 3.900.000,00	1,0	8%	5,0	\$ 1.560.000,00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 60.190.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR						2,16	
COSTOS DE PERSONAL						\$ 130.010.400,00	
COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
Comisión topográfica que incluye: Personal: Topógrafo certificado, dos cadeneros, Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. Radios, GPS y otros medios de comunicación Procesamiento de Información: planos en medio físico y magnético e informe impreso. Elementos de apoyo, estaca, pinturas.	DIA	\$ 935.305,00	30,0	35%	2,0	\$ 19.641.405,00	
Ensayos de suelos y concretos	MES	\$ 2.647.703,00	1,0	100%	5,0	\$ 13.238.515,00	
Elaboracion, fotografias y procesamiento de documentos para informes mensuales incluye informe preconstructivo	MES	\$ 1.258.383,00	1,0	100%	5,0	\$ 6.291.915,00	
Alquiler de Oficina	MES	\$ 1.035.290,00	1,0	100%	5,0	\$ 5.176.450,00	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 44.348.285,00	
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)						\$ 174.358.685,00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA					19,00%	\$ 33.128.150,15	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRVANA						\$ 207.486.835,00	
SON : DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE							
 ING. TOMÁS RENE ROMERO C. Representante Legal Consorcio Yopal 2025							